

PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO – PACSE MUNICIPIO DE CUCUTA.

A. INTRODUCCION

En mi condición de Secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta, ante los compromisos Constitucionales y Legales de garantizar la prestación del servicio educativo en las 10 comunas que conforman la división política del municipio de Cúcuta, la secretaría de educación presenta el siguiente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSE-, como una herramienta de transparencia y planeación con el único fin de comunicar a la comunidad educativa en general, la decisión de esta entidad territorial de adelantar la contratación del servicio público educativo a través de Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo *pedagógico*; a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas; este documento se realiza en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1851 de 2015, el cual en su artículo 2.3.1.3.2.8. Recita: *Del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y con fundamento en los resultados que este arroje, la entidad territorial diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo que deberá ser coherente con las necesidades identificadas y que permitirá adelantar oportunamente los procesos de contratación previstos en este capítulo. Los proyectos de contratación incluidos en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo pueden ser retirados, revisados o modificados por la entidad territorial, por lo que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación. No obstante, de acudir a la contratación del servicio educativo, dicho plan 'hará parte de la fase precontractual de los contratos que se suscriban y deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional, una vez sea publicado, en los términos definidos en el artículo 2.3.1.3.2.10. de este decreto.*

De acuerdo con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección del promitente contratista para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. En este orden de ideas, la suscripción del contrato debe estar precedida, de acuerdo con la letra del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 de un proceso ajustado a la norma y a los principios de la contratación estatal; es en desarrollo del principio de transparencia que se impone la obligación de realizar los procesos de contratación "sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés" lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, por cuanto se estarían desconociendo los principios de igualdad e imparcialidad.

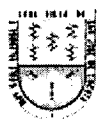
Es de anotar que el presente documento es producto de las necesidades propias del sector educativo de nuestra comunidad Cucuteña el cual obedece al estudio técnico y conjunto entre las áreas de planeación educativa y cobertura educativa con el único fin de garantizar el derecho constitucional a los niños y niñas jóvenes y adolescentes a una educación de calidad, además se desprende del estudio de insuficiencia presentado al Ministerio de Educación Nacional y obedece a la situación real de nuestro Municipio en materia educativa.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co
educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



B. PROYECCION DE LA POBLACION A ATENDER E IDENTIFICACION DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

Proyección de Matricula Contratada para vigencia 2017 que presenta insuficiencia en materia educativa.

MODALIDAD GRADOS	MATRICULA CONTRATADA PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2016 TENIENDO EN CUENTA LA CONTINUIDAD DE LA POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA 2015.											
	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico'	900	909	1210	1156	1224	1114	1072	1346	1317	1083	1137	968
ADMINISTRACION	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360
TOTAL MATRICULA	1260	1269	1570	1516	1584	1474	1432	1706	1677	1443	1497	1328
TOTAL MATRICULA	17756											

Proyección de matrícula oficial para vigencia 2017 que presenta insuficiencia en materia educativa.

COMUNAS GRADOS	MATRICULA OFICIAL PROYECTADA PARA ATENDER EN EL 2016 TENIENDO EN CUENTA LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS GRATIS.												TOTAL AMATRICULA OFICIAL
	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
COMUNA 6	345	532	284	505	256	282	484	301	97	144	61	138	3429
COMUNA 8	100	90	150	45	293	100	53	150	106	296	296	1693	1693
COMUNA 9	100	120	315	45	349	207	66	373	306	290	183	163	2517
TOTAL MATRICULA	545	742	749	595	898	589	603	824	509	690	540	355	7639

Resumen de la proyección de matrícula para la vigencia 2016; el total de esta es la suma de 24.850 estudiantes.

DESCRIPCION	MATRICULA CONTRATADA	MATRICULA OFICIAL	TOTAL
PREESCOLAR	1260	545	1805
PRIMARIA	7413	3573	10986
SECUNDARIA	6258	2626	8884
MEDIA	2825	895	3720
TOTAL	17756	7094	24850

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaria: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co

educación@cucuta-nortedesantander.gov.co



C. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Actualmente se adelantan estudios y seguimientos a la población en esta situación irregular y se analizan los asentamientos humanos donde se están ubicando y que podrían ser carácter de alcance del presente .PACSE

Dentro elaboración de estudios previos de cada contrato se debe realizar una revisión detallada de los ítems a contratar teniendo en cuenta la insuficiencia de infraestructura y humano que certifiquen a la fecha las

El servicio educativo que se contratara se ejecutara en los establecimientos educativos Contratados en Administración del servicio y por concesión, al igual que en las comunas 6, 8 Y 9 donde se presenta Déficit de cobertura en infraestructura oficial,

Debido a los procesos de migración de matrícula, distribución poblacional por la implementación de proyectos de vivienda VIS y VIPA en el municipio la deportación y asentamiento de colombianos y extranjeros víctimas de conflicto en Venezuela, se deben tener en cuenta medidas extraordinarias de contratación para atender dicha población cuando se evidencie y certifique una incapacidad de Infraestructura y de talento humano para la garantía de los derechos, y revisiones sobre los componentes surtidos o disponibles con apoyo a la capacidad instalada publica siempre en procura de darle un buen manejo a los recursos del sistema general de participaciones

subsecretarías de planeación y talento humano, Toda vez se puede tomar como base los registros históricos de las canastas contratadas en los últimos años sin menoscabo del derecho que tiene el contratante de realizar

E, CLASE DE CONTRATO CON LA QUE SE PRETENDE ATENDER DICHA NECESIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.3.1.6. DEL DECRETO 1851 DE 2015.

El Municipio de San José de Cúcuta, ante la imposibilidad de atender con la planta oficial aprobada, para la vigencia 2016 y certificada por la subsecretaria de talento humano de la SEM de Cúcuta con oficio de, garantizara la prestación del Servicio Publico Educativo en 5 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio mediante la Modalidad de Contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas.

Artículo 2.3.1.3.1.6 Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Publica, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo.

3, *Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con*

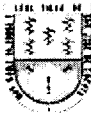
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseceduccion@semcucuta.gov.co

educación@cucuta-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



iglesias o confesiones religiosas, Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales, En el marco de estos contratos la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada (...)

La población estudiantil a atender, a la fecha de conformidad con el estudio de insuficiencia para la vigencia 2017 asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho (18.658).

- IE Sagrado Corazón de Jesús
- IE Camilo Daza
- IE Normal Superior María Auxiliadora
- IE Santo Ángel
- IE Salesiano
- IE Bicentenario
- IE Jaime Prieto Amaya
- IE Policarpa Salavarrieta

F. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES NO PODRAN SUPERAR EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.

La modalidad de selección a través de la modalidad de Contratación Directa; la Secretaria de Educacion de Municipio ha establecido el siguiente cronograma para el desarrollo de cada una de las etapas contractuales:

FECHA	DESCRIPCION
a). 31 de octubre de 2016	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia.
b). 1 al 30 de Noviembre de 2016	Formulación plan anual de contratación del servicio educativo – PACSE
c). 30 de Noviembre de 2016	Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.
d). 1 al 15 de Diciembre de 2016.	Formulación del proyecto de estudios previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.
e). 4 de enero de 2017	Solicitud y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.
f). 4 de enero de 2017.	Invitación a presentar oferta.
g). 5 de enero de 2017	Entrega de propuesta por parte del operador.
h). 6 de enero de 2017	Evaluación de la propuesta y verificación documental
i). 10 de enero de 2017	Oficio de aceptación de la oferta.

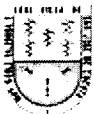
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaría: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseeducacion@semcucuta.gov.co

educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



j). 11 de enero 2017	Suscripción del contrato
k). 12 al 16 de enero de 2017	Legalización del contrato y alistamiento del personal directivo docente, docentes y administrativo para la ejecución del mismo.
l). 23 de enero de 2017.	Inicio operativo del contrato de conformidad con el calendario escolar.

G. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES LA ENTIDAD TERRITORIAL PAGARA EL SERVICIO.

El valor del futuro contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, es la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, con cargo a los recursos del sistema general de participaciones (SGP) sector educativo; teniéndose en cuenta el siguiente criterio, y de MIL MILLONES DE PESOS con cargo Recursos PROPIOS DEL Municipio de San José de Cúcuta.

El presente plan anual de contratación de conformidad con el decreto 1851 de 2015, se publicara en la página WEB de la entidad territorial, así mismo en la oficina de atención al ciudadano de la SEM y se enviara al Ministerio Nacional de Educacion para lo de su competencia.

Se firma en la ciudad de Cúcuta, a los (30) días del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,

INDIRA PÉREZ PÉREZ
Secretaria de Despacho
Área Dirección Educativa

Revisó: Anderson Smith Florez Fuentes
Elaboró: Jhon Jairo Meza

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165

Web Oficial Alcaldía: www.cucuta-nortedesantander.gov.co – Web Secretaria: www.semcucuta.gov.co

E-Mail: despachoseceducacion@semcucuta.gov.co

educacion@cucuta-nortedesantander.gov.co